

**AGENDA DEL ASEGURADO:
EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO DE RAZAS SELECTAS**

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN
01/02/2015	31/12/2015

PERIODO DE GARANTÍAS

INICIO GARANTÍAS	FINAL GARANTÍAS
Con la toma de efecto, una vez finalizado el período de carencia.	A las cero horas del día en que se cumpla un año a contar desde la fecha de entrada en vigor del Seguro y en todo caso con la baja de los animales en el libro de registro de la venta, muerte o sacrificio no amparado.

OTRAS FECHAS

ENTRADA EN VIGOR	PERIODO CARENIA	NOTIFICACIÓN DE INCIDENCIAS
A las cero horas del día siguiente del pago de la póliza	<p>-Para todos los riesgos, I, II y III de las garantías, será de 7 días completos desde la entrada en vigor del seguro.</p> <p>-Para los riesgos IV y V de las garantías (Peste Equina Africana y Fiebre Nilo Occidental) será de 21 días completos desde la entrada en vigor del Seguro</p> <p>-Los nuevos animales no nacidos en la explotación, e incluidos en ella a lo largo de la vigencia del seguro, estarán sometidos al mismo período de carencia, contando para la Peste Equina Africana y Fiebre Nilo Occidental, desde las cero horas del día de entrada en vigor del seguro, y para el resto de garantías desde las 24 horas del día de su correcta inscripción, es decir, desde la fecha de registro en el documento de Estado de Ganadería.</p>	<p>Quando el animal asegurado es víctima de un riesgo cubierto debe ser comunicado en un plazo de 24 horas.</p>